



Alianza para el Congreso Eficiente Primer Informe Semestral de 2017

Segundo año de la VIII Legislatura

Este documento es el resultado de un esfuerzo conjunto de cuatro organizaciones (Acción Ciudadana –AC-, Centro de Investigaciones Económicas Nacionales –CIEN-, Movimiento Nacional por la Integridad –Guate Visible-, Fundación Proyecto de Vida –Fíjate Bien-) y dos colectivos (Tuiteros x Guate y Levantemos la Voz). La Alianza para el Congreso Eficiente agradece al Centro para la Empresa Privada Internacional –CIPE- por su apoyo financiero a este proyecto.



CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Asistencia al pleno	4
3. Las Comisiones de Trabajo	8
3.1. Integración de las comisiones de trabajo	8
3.2. Seguimiento al trabajo de algunas comisiones	11
3.3. Proceso de elección del Procurador de los Derechos Humanos	18
4. Acceso a la Información	19
4.1. Monitoreo a la página web del Congreso	19
4.2. Publicidad de las Comisiones de Trabajo.....	25
5. Actividad Legislativa (Decretos)	28
6. Manuales ciudadanos	30
7. Conclusiones	33
8. Recomendaciones	35
9. Anexos.....	37
ANEXO 1	37
ANEXO 2	40



1. Introducción

La Alianza para el Congreso Eficiente presenta los resultados del primer informe semestral 2017 de seguimiento al desempeño al Congreso de la República.

Para el presente informe se recopilaron datos relativos la integración de las comisiones de trabajo del Congreso y se dio seguimiento a algunas de éstas, la actividad legislativa con relación al número de decretos emitidos y el acceso a la información pública. Por último se presenta una propuesta de monitoreo ciudadano a ser implementada en el presente año durante el segundo periodo de sesiones de dicho organismo. También se concluye y se hace una serie de recomendaciones para el segundo periodo de sesiones ordinarias.

Se espera que este informe contribuya con el ciudadano a sustentar una opinión más informada respecto el trabajo legislativo, así motivarlo para que se involucre activamente fiscalizando el trabajo de quienes representan a los guatemaltecos en el Congreso. Se aspira, que de la lectura del presente informe, los diputados reflexionen a nivel individual e institucional, respecto su capacidad y entrega para responder a las necesidades de la población y que ejerzan un compromiso de mejora del desempeño del Congreso.

La Alianza para el Congreso Eficiente tiene como misión diseñar, proponer y difundir una métrica para evaluar al Congreso y sus miembros, creando un acercamiento entre diputados y ciudadanos. Este informe es un aporte a esa evaluación.

Guatemala, 12 de julio de 2017.



2. Asistencia al pleno

Según la información proporcionada, entre enero y mayo de 2017 se realizaron 52 sesiones, de las cuales 47 fueron ordinarias, 4 extraordinarias y una solemne. Hubo ocho diputados que no faltaron a ninguna sesión y 22 que faltaron a más de una por cada cuatro sesiones realizadas (faltaron al 25% o más de las sesiones. -En el año 2016, esa cifra de inasistencia se había registrado en 14 diputados-).

Dos diputados faltaron a la mitad o más de las sesiones: Lucrecia Samayoa¹ solo asistió al 40% (no asistió a las cinco sesiones de enero ni 12 en mayo, ambos meses con permiso) y Enrique De León Asturias solo asistió al 50% (ha distribuido sus ausencias a lo largo de los cinco meses y tuvo tres ausencias injustificadas).

Tabla 1. Porcentajes más altos y más bajos de asistencia a sesiones del pleno

No.	Diputado	Asistencia
1	Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán	100.0%
2	Víctor Manuel Cruz Clavería	100.0%
3	Ferdy Ramón Elías Velásquez	100.0%
4	Eduardo Cruz Gómez Raymundo	100.0%
5	Estuardo Ernesto Galdámez Juárez	100.0%
6	Dorian Delfino Taracena Godínez	100.0%
7	Pedro Pablo Tzaj Guarchaj	100.0%
8	Eduardo Zachrisson Castillo	100.0%
	Los más ausentes	
137	Carlos Alberto Barreda Taracena	73.1%
138	Mynor Enrique Cappa Rosales	73.1%
139	Javier Alfonso Hernández Franco	73.1%
140	José Arturo Martínez Dell	73.1%
141	Álvaro Adolfo Velásquez	73.1%
142	Ervin Adim Maldonado Molina	71.2%

¹ La diputada se accidentó en su vehículo en Huehuetenango el 17 de abril, por eso no asistió a las sesiones de mayo. En enero a la diputada se le dio dos meses de permiso por maternidad según Acta de Junta Directiva 3-2017 del 19 de enero, por tal motivo las 5 ausencias de enero y las 4 de febrero estuvieron justificadas.



143	Oscar Armando Quintanilla Villegas	71.2%
144	Johnatan Abel Cardona Arreaga	69.2%
145	Jairo Joaquín Flores Divas	69.2%
146	Gustavo Arnoldo Medrano Osorio	67.3%
147	Carlos Napoléon Rojas Alarcón	67.3%
148	Hugo Fernando García Gudiel	65.4%
149	Thelma Elizabeth Ramírez Retana	65.4%
150	Ronald Ramiro Sierra López	65.4%
151	José Conrado García Hidalgo	63.5%
152	Augusto César Sandino Reyes Rosales	61.5%
153	Edgar Raúl Reyes Lee	59.6%
154	María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez	57.7%
155	Julio Antonio Juárez Ramírez	55.8%
156	María Stella Alonzo Bolaños	53.8%
157	Fernando Enrique De León Asturias	50.0%
158	Lucrecia Carola Samayoa Reyes	40.4%

Fuente: elaboración propia con información del Congreso.

En el cuadro anterior se presenta el resumen de la cantidad de sesiones plenarios a las que asistieron los diputados (ver Anexo 2 para el detalle de los 158 diputados). De las sesiones a las que no asisten, la mayoría de veces presentan excusas. Algunas pueden estar justificadas, pues a veces los diputados están de viaje, en comisiones, con permiso por enfermedad, etc. Sin embargo, en varios casos se dan argumentos tales como: “se me hizo imposible asistir”, “por compromisos adquiridos” o “por problemas de índole personal”; o incluso no se proporcionan argumentos que justifiquen la ausencia, lo cual no debería estar por encima de la convocatoria a una sesión plenaria.

Por otra parte, algunos diputados se ausentan de las sesiones plenarios y no presentan excusa. La Tabla 2 muestra los 38 diputados (24% del total) que faltaron a las sesiones sin presentar excusa entre los meses de enero a mayo de 2017. Veintidós de los 38



diputados faltaron sin presentar excusa solo una vez, los otros 16 faltaron más de una vez y los más faltas sin excusa faltaron cinco o más veces; los tres son diputados del partido FCN-Nación.

Tabla 2. Ausencia de diputados sin presentar excusa en sesiones plenarias

No.	Diputado(a)	Ausencias s/excusa
1	Sandra Patricia Sandoval González	8
2	Ervin Adim Maldonado Molina	7
3	Javier Alfonso Hernández Franco	5
4	Ronald Estuardo Arango Ordóñez	4
5	Jorge Leonel Arévalo Canales	3
6	Orlando Joaquín Blanco Lapola	3
7	Milton Francisco Guerra Calderón	3
8	Fernando Enrique De León Asturias	3
9	German Estuardo Velásquez Pérez	2
10	Francisco Tambríz y Tambríz	2
11	Mayra Alejandra Carrillo de León	2
12	Edin Leonel Casasola Martínez	2
13	Carlos Alberto Barreda Taracena	2
14	Álvaro Adolfo Velásquez	2
15	Jairo Joaquín Flores Divas	2
16	Hugo Fernando García Gudiel	2
17	Sergio Leonel Celis Navas	1
18	Fernando Linares Beltranena	1
19	Byron Juventino Chacón Ardón	1
20	Juan Ramón Lau Quan	1
21	Édgar Armando Sandoval Trigueros	1
22	Elza Leonora Cú Isem	1
23	Claude Harmelin de León	1
24	Juan Armando Chún Chanchavac	1
25	Luis Alberto Contreras Colindres	1
26	Leocadio Juracán Salomé	1
27	Rodolfo Moisés Castañón Fuentes	1
28	Juan Carlos Bautista Mejía	1
29	Edgar Eduardo Montepéque González	1



30	Julián Tesucún Tesucún	1
31	Héctor Leonel Lira Montenegro	1
32	Vivian Beatriz Preciado Navarajo	1
33	Ana Victoria Hernández Pérez de Morales	1
34	Alicia Dolores Beltrán López	1
35	Oscar Armando Quintanilla Villegas	1
36	Carlos Napoléon Rojas Alarcón	1
37	Thelma Elizabeth Ramírez Retana	1
38	José Conrado García Hidalgo	1

Fuente: elaboración propia con información del Congreso.

Hay que tomar en cuenta que la “presencia” en sesiones plenarias es relativa, pues se ha observado en ocasiones que algunos diputados marcan como asistentes pero no están presentes durante todo el tiempo que dura la sesión, por lo cual los datos del porcentaje de asistencia deben tomarse con cautela, como una aproximación a la presencia real del diputado en el hemiciclo.



3. Las Comisiones de Trabajo

En esta sección se analiza la integración de las comisiones de trabajo para el año 2017 y se contrasta con lo que establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo (LOOL) y sus reformas. También se incluye información sobre el seguimiento que se la ha dado en los últimos meses a algunas de las comisiones. Finalmente se reflexiona sobre el proceso específico de la selección del Procurador de los Derechos Humanos por parte de la comisión encargada.

3.1. Integración de las comisiones de trabajo

Las reformas a la LOOL realizadas en el decreto 14-2016 cambiaron el número de comisiones de trabajo. Antes de las reformas, había en total había 52 comisiones divididas así:

- a) 32 ordinarias,
- b) 16 extraordinarias, y
- c) 4 específicas

Frente a las reformas, las comisiones ordinarias aumentaron de 32 a 38, debido a que algunas de las extraordinarias y específicas se convirtieron en ordinarias. En el artículo 32 de la LOOL se estableció que el Congreso *“podrá crear comisiones extraordinarias o específicas en la forma que acuerde hacerlo”*. Al entrar en vigencia las reformas, a partir del año 2017, surgieron 16 comisiones extraordinarias nuevas, para un total de 54. Sin embargo, a mediados de febrero, la Corte de Constitucionalidad suspendió las extraordinarias. Por lo tanto, están vigentes únicamente las 38 ordinarias.

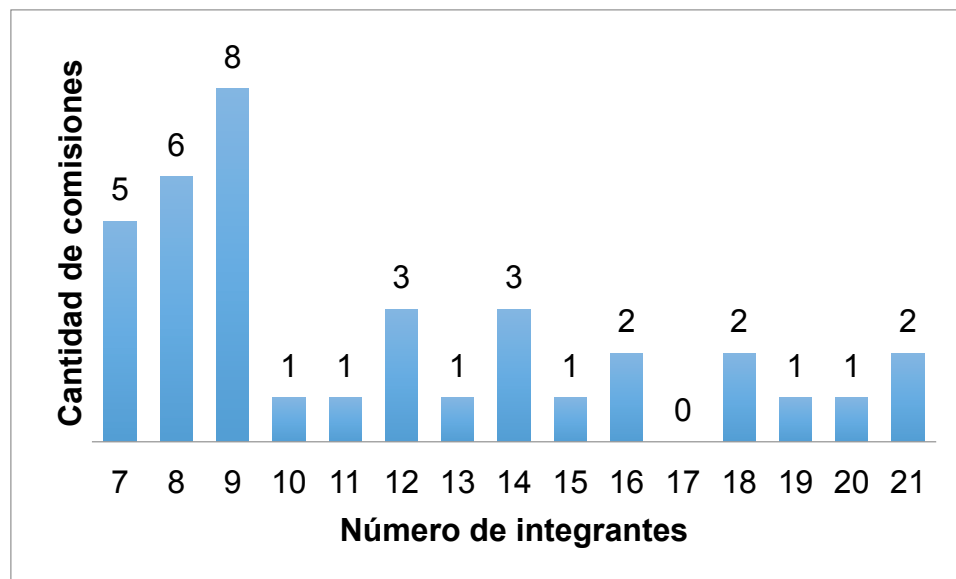
Las reformas a la LOOL establecen que un diputado no puede presidir una comisión siendo independiente (artículo 50). De las comisiones vigentes, a inicios de febrero dos se quedaron sin presidente (Asuntos Municipales y Migrantes) porque los diputados que las presidían (Stella Alonzo y Gustavo Medrano) pasaron a ser independientes



debido a que el Tribunal Supremo Electoral canceló los partidos por los que fueron postulados (PP y LIDER). Por tal motivo la Comisión de Asuntos Municipales está desintegrada y no se reúne, y la Comisión del Migrante ha estado sesionando bajo la conducción de su vicepresidente, tal como lo manda la ley (artículo 36 de la LOOL).

El artículo 29 de la LOOL dice que las comisiones se deben integrar con no menos de siete ni más de 21 diputados (anteriormente el límite era entre 7 y 15). El monitoreo realizado se identificó que la mitad de las comisiones están integradas por entre siete y nueve diputados. Solo dos comisiones (Finanzas y Economía) tienen el número máximo permitido de diputados (ver Gráfica 1). La integración de las comisiones varía según se van agregando nuevos integrantes y van renunciando otros.

Gráfica 1. Comisiones según número de integrantes (junio 2017)



Fuente: elaboración propia con base en información del Congreso.

Según el artículo 28 de la LOOL, los diputados tienen la obligación de formar parte y de trabajar como mínimo en dos y un máximo de cuatro comisiones ordinarias, sin



embargo, actualmente hay cuatro diputados que integran solo una comisión² y siete diputados que integran más de cuatro comisiones. También hay nueve diputados que además de ser presidentes de alguna comisión, participan en más de dos comisiones.

Por otra parte, el artículo 35 de la LOOL señala que el Presidente, Vicepresidente y el Secretario de la Junta Directiva de cada comisión, deberán pertenecer a distintos partidos políticos. Esto no se cumple en nueve de las 38 comisiones actuales en las que diputados del mismo bloque ocupan cargos en una misma junta directiva de comisión. La Junta Directiva de la Comisión de Juventud está integrada solo por diputados del partido FCN-Nación (ver Tabla 3).

Tabla 3. Comisiones con diputados del mismo partido en Junta Directiva

No.	Comisión	Bloque Presidente	Bloque Vicepresidente	Bloque Secretario
1	Juventud	FCN	FCN	FCN
2	Cultura	FCN	PAN	FCN
3	Vivienda	FCN	UCN	FCN
4	Cooperativismo y ONGs	UNE	FCN	UNE
5	Asuntos sobre Discapacidad	UNE	Convergencia	UNE
6	Integración Regional	UNE	FCN	UNE
7	Previsión y Seguridad Social	MR	UNE	MR
8	Pueblos Indígenas	Convergencia	FCN	FCN
9	Transparencia y Probidad	WINAQ	UNE	UNE

Fuente: elaboración propia con base en información de la página web del Congreso.

² Roberto Villate, Mauro Guzmán, Eduardo Cruz Gómez y Ferdý Elías son los que solo pertenecen a una comisión.



3.2. Seguimiento al trabajo de algunas comisiones

El 15 de mayo el Congreso de la República entró en receso de medio año, sin embargo, la actividad parlamentaria relacionada al quehacer de las Comisiones de Trabajo continuó al mismo ritmo con el que se venía desarrollando en el primer trimestre. La Alianza para el Congreso Eficiente realizó un monitoreo a las reuniones que fueron convocadas públicamente de siete Comisiones de Trabajo y se observó un cumplimiento parcial de lo estipulado en los artículos 28 párrafo tercero³ y 36 párrafo primero y tercero de la LOOL⁴. Las comisiones monitoreadas fueron:

1. Apoyo técnico
2. Gobernación
3. Salud y Asistencia Social
4. Derechos Humanos
5. De la Mujer
6. Educación, Ciencia y Tecnología
7. Asuntos Electorales (a partir de mayo)

A continuación se describen los hallazgos de cada mes.

³ Los diputados al Congreso de la República tienen la obligación de asistir a las sesiones a las que fueren convocados por los presidente de las comisiones a las que pertenezcan, las cuales deben reunirse, por lo menos, dos veces durante el mes y cuando se considere necesario.

⁴ El presidente de la Comisión o en ausencia de éste, el Vicepresidente y por lo menos el veinticinco por ciento del número total de los diputados que integran la misma, podrán celebrar sesiones de Comisión, las que se realizarán periódicamente. De cada sesión se levantará acta que contenga un resumen de lo acordado. Todas las decisiones se tomarán mediante el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.



Abril

De las seis comisiones monitoreadas en abril, únicamente la de Educación no cumplió con el mínimo de sesiones realizadas.⁵

Tabla 4. Sesiones realizadas por las comisiones monitoreadas (abril)

Comisión	Sesiones/Citaciones	Suspendidas	Realizadas
Apoyo Técnico	2	0	2
Gobernación	6	1	5
Salud y Asistencia Social	2	0	2
Derechos Humanos	3	0	3
De la Mujer	3	0	3
Educación, Ciencia y Tecnología	1	0	1
Asuntos Electorales	n/d	n/d	n/d

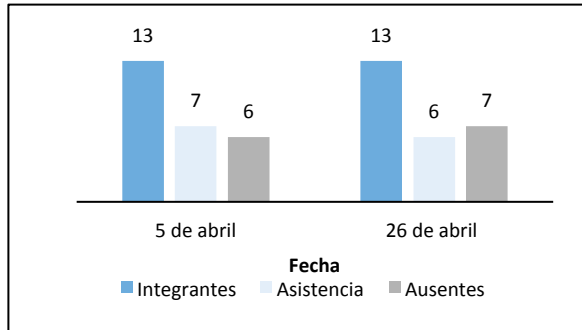
Fuente: elaboración propia con base en información de GuateVisible.

En el tema de la asistencia de diputados a comisiones se cumplió en lo mínimo, pues las sesiones programadas se desarrollaron con el 25 por ciento de los integrantes de las seis salas de trabajo monitoreadas. En el mes de abril, la Comisión de Gobernación, aunque mantuvo el mínimo de asistencia, sólo en dos ocasiones logró el quórum necesario para la toma de decisiones, es decir, la mitad más uno de sus integrantes. Esto también se reflejó en la Comisión de Apoyo Técnico, de Salud y Asistencia Social y de la Mujer, mientras que la de Derechos Humanos logró convocar al quórum mínimo para la toma de decisiones. La información se puede apreciar en las siguientes gráficas.

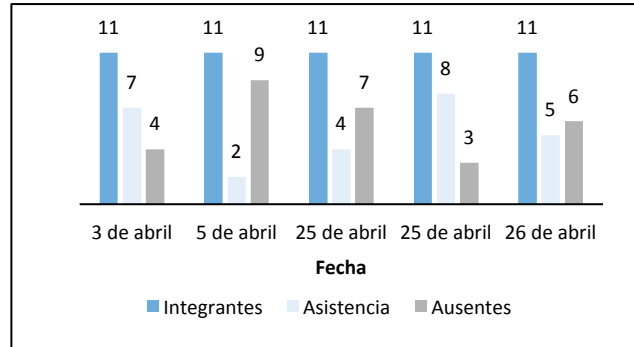
⁵ En estas tablas se hace referencia a las sesiones cuyo horario se hizo de conocimiento público con anticipación.



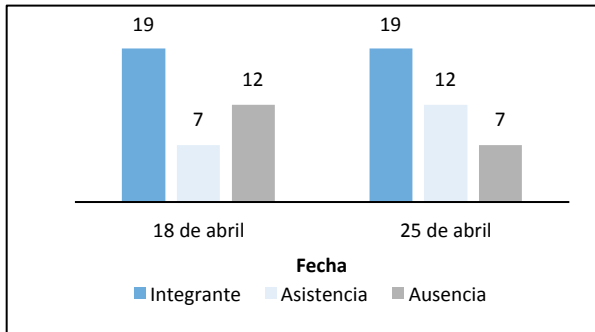
Gráfica 2.
Asistencia Comisión de Apoyo Técnico del mes de abril



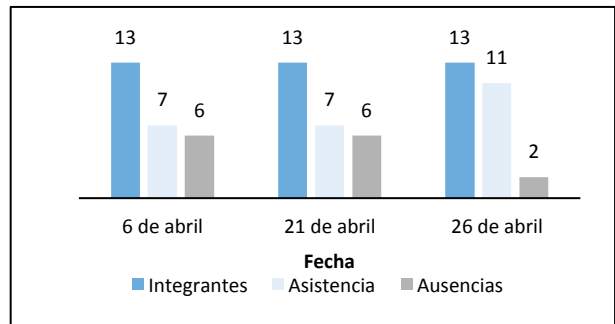
Gráfica 3.
Asistencia Comisión de Gobernación del mes de abril



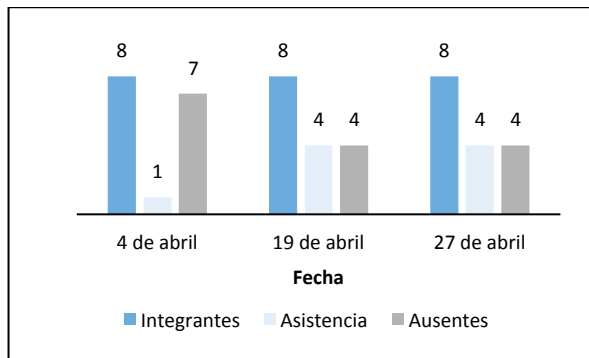
Gráfica 4.
Asistencia Comisión de Salud y Asistencia Social del mes de abril



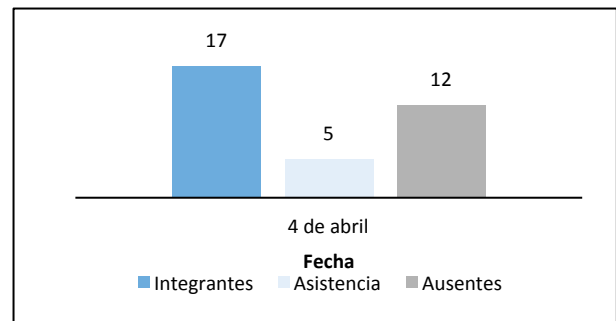
Gráfica 5.
Asistencia Comisión de Derechos Humanos del mes de abril



Gráfica 6.
Asistencia Comisión de la Mujer del mes de abril



Gráfica 7.
Asistencia Comisión de Comisión de Educación del mes de abril



Fuente: elaboración propia con base a información de GuateVisible.



Mayo

De las siete comisiones monitoreadas en mayo, dos no cumplieron con el número mínimo de sesiones. La de Asuntos Electorales realizó sola una sesión de trabajo en la que se dio a conocer el proyecto de Reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y la de Educación no registró ninguna convocatoria. La de Derechos Humanos centró su trabajo en el proceso de elección de la terna de candidatos a Procurador de los Derechos Humanos.

Tabla 5. Sesiones realizadas por las comisiones monitoreadas (mayo)

Comisión	Sesiones/Citaciones	Suspendidas	Realizadas
Apoyo Técnico	2	0	2
Gobernación	2	0	2
Salud y Asistencia Social	3	0	3
Derechos Humanos	4	0	4
De la Mujer	3	1	2
Educación, Ciencia y Tecnología	0	0	0
Asuntos Electorales	1	0	1

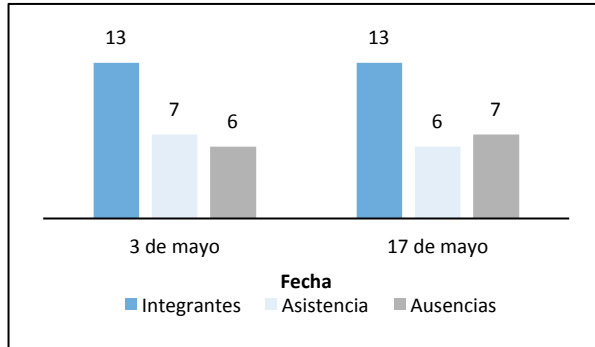
Fuente: elaboración propia con base a información de GuateVisible.

En la asistencia a comisiones, la de Derechos Humanos logró la mayor convocatoria de sus integrantes. En contraparte, la de la Mujer no alcanzó ni el quorum mínimo para la discusión para la celebración de sus sesiones⁶.

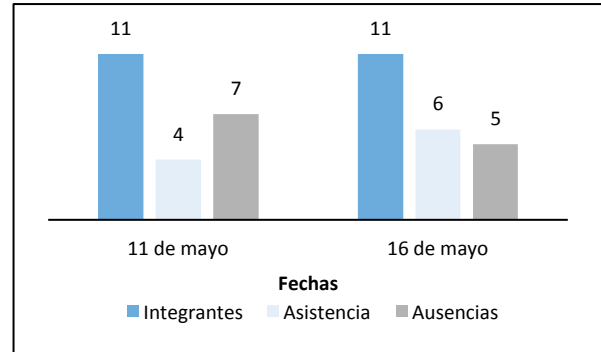
⁶ Únicamente llegó el presidente.



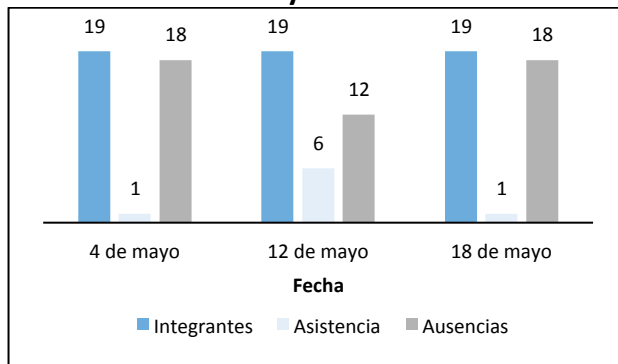
Gráfica 8.
Asistencia Comisión de Apoyo Técnico del mes de mayo



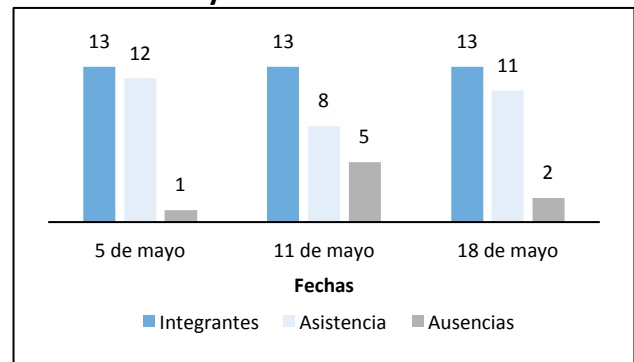
Gráfica 9.
Asistencia Comisión de Gobernación del mes de mayo



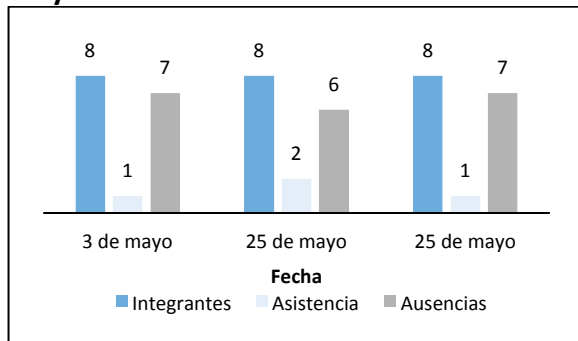
Gráfica 10.
Asistencia Comisión de Salud y Asistencia Social del mes de mayo



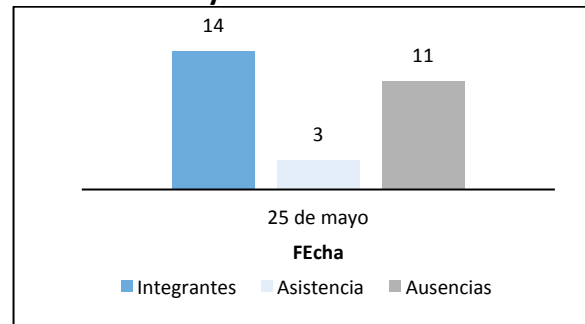
Gráfica 11.
Asistencia Comisión de Derechos Humanos del mes de mayo



Gráfica 12.
Asistencia Comisión de la Mujer del mes de mayo



Gráfica 13.
Asistencia Comisión de Asuntos Electorales del mes de mayo



Fuente: elaboración propia con base a información de GuateVisible.

La comisión de Educación no sesionó.



Junio

En el mes de junio, tres de las siete comisiones monitoreadas no cumplieron con el mínimo de sesiones. La Comisión de la Mujer, presidida por la diputada Marleni Matías, de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), efectuó una citación. A esto se agrega que ésta ha sido la única sala de trabajo que ha desarrollado la mayoría de reuniones con temas que no tienen relación con la naturaleza de su accionar. Por ejemplo, la citación que hizo a autoridades municipales de Salamá y San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, y del Ministerio de Comunicaciones a fin de fiscalizar el avance en la construcción de un puente entre ambas localidades. Las Comisiones de Trabajo que no sumaron ninguna sesión o citación durante junio fueron la de Apoyo Técnico y la de Educación.

Tabla 5. Sesiones realizadas por las comisiones monitoreadas (junio)

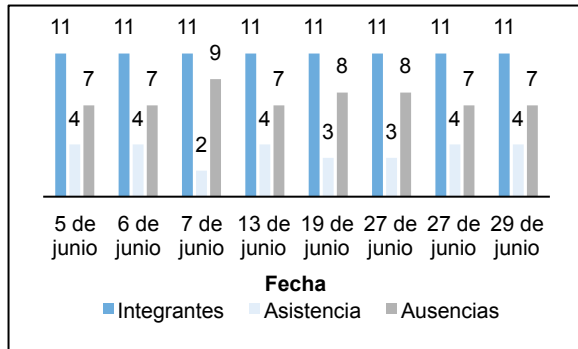
Comisión	Sesiones/Citaciones	Suspendidas	Realizadas
Apoyo Técnico	0	0	0
Gobernación	8	0	8
Salud y Asistencia Social	4	0	4
Derechos Humanos	8	0	8
De la Mujer	1	0	1
Educación, Ciencia y Tecnología	0	0	0
Asuntos Electorales	3	0	3

Fuente: elaboración propia con base a información de GuateVisible.

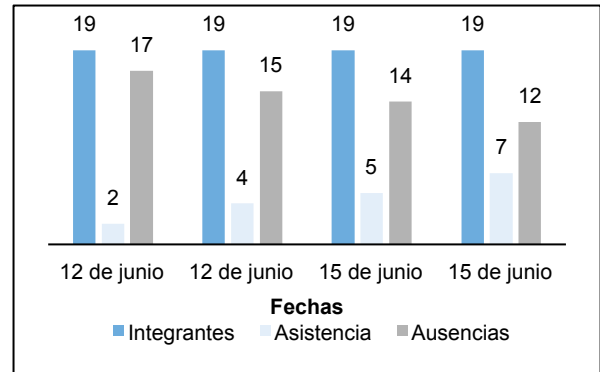
En el tema de asistencia, la Comisión de Derechos Humanos logró convocar a la mayoría de sus integrantes, debido al desarrollo del proceso de elección de la terna de candidatos a Procurador de los Derechos Humanos. De las ocho sesiones celebradas, en cinco estuvieron presentes los trece diputados que la integran. En contraposición, la Comisión de Gobernación sólo logró convocar a un máximo de cuatro diputados, lo cual sólo representa el quórum mínimo para celebrar las sesiones.



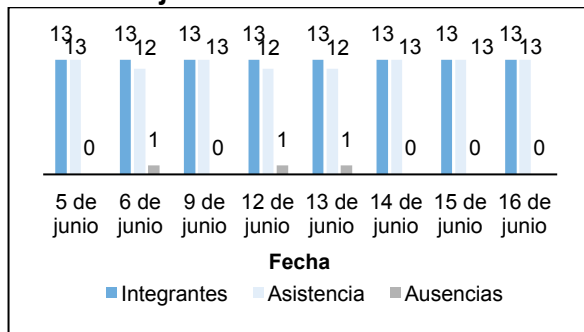
Gráfica 14.
Asistencia Comisión de Gobernación del mes de junio



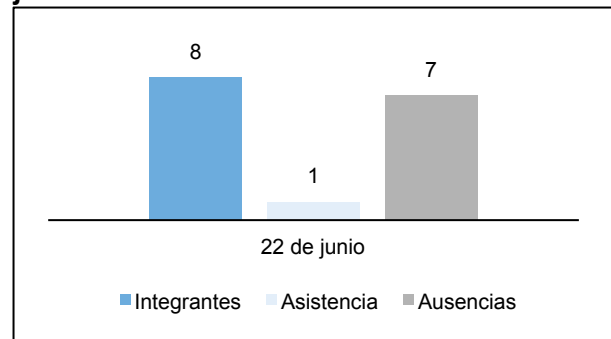
Gráfica 15.
Asistencia Comisión de Salud y Asistencia Social del mes de junio



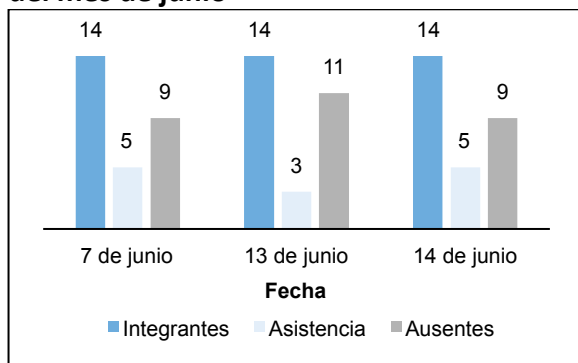
Gráfica 16.
Asistencia Comisión de Derechos Humanos del mes de junio



Gráfica 17.
Asistencia Comisión de la Mujer del mes de junio



Gráfica 18.
Asistencia Comisión de Asuntos Electorales del mes de junio



Las comisiones de Educación y de Apoyo Técnico no sesionaron

Fuente: elaboración propia con base a información de GuateVisible.



3.3. Proceso de elección del Procurador de los Derechos Humanos

La Comisión de los Derechos Humanos tuvo a su cargo la selección de tres candidatos para integrar la terna a Procurador de los Derechos Humanos –PDH-. Esta comisión inició su trabajo de selección el 6 de abril, en donde se aprobó la convocatoria para que los profesionales se postularan al proceso.

Los diputados que integran la comisión presidida por Patricia Sandoval, y como Secretaria Nineth Montenegro, decidieron realizar este proceso siguiendo los lineamientos de la Ley de Comisiones de Postulación. No obstante, aunque la Ley de Comisiones de Postulación se basa principalmente en los principios de publicidad, transparencia y objetividad, el proceso de esta comisión estuvo marcado por una serie de falencias que estuvieron lejos de respetar estos principios. La publicidad se cumplió en cuanto a que las reuniones fueron de libre acceso al público, sin embargo, al momento de solicitar los documentos y publicarlos de forma online hubo atrasos y poca apertura por parte de la comisión en dar los documentos y en recibir sugerencias por parte de sociedad civil.

Se cambiaron constantemente las fechas asignadas en el cronograma y la elaboración de los instrumentos como perfil, tabla de gradación, guía de entrevista, carecieron de una seria discusión en donde se mostrara un interés real por buscar al candidato idóneo. Muchos de los criterios que utilizaron para evaluar, quedaron a discreción de los diputados lo cual abre espacio a que se generen dudas sobre la objetividad de la evaluación.

La comisión careció de liderazgo y organización, no se realizó una evaluación que respondiera a las necesidades y capacidades que requiere el cargo de PDH. Al final del proceso se interpusieron una serie de amparos a los cuales no dio con lugar la Corte de Constitucionalidad. La comisión integró la terna con: Jordán



Rodas, Claudia López y Ricardo Alvarado. El pleno del Congreso deberá elegir de esta terna al próximo PDH.

4. Acceso a la Información

En este capítulo se presentan los resultados de un monitoreo realizado a la página web del Congreso al 5 de julio para revisar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- (Decreto 57-2008). En la segunda parte se aborda la importancia de hacer públicas las sesiones de las comisiones tal como manda la LAIP y la LOOL, más allá del apoyo o equipo que pueda o no darse desde la Junta Directiva del Congreso.

4.1. Monitoreo a la página web del Congreso

La LAIP establece a los sistemas de información electrónicos como un procedimiento de acceso a la información. La máxima autoridad debe garantizar que la información publicada sea fidedigna y legítima. La información debe actualizarse en los plazos establecidos por la mencionada norma.

De igual manera, los sujetos obligados como el Congreso tienen un compromiso de transparencia que cumplir. Entre los deberes se encuentra el mantener actualizada y disponible en todo momento la información contenida en los artículos 10 y 13 de la referida norma. El tiempo establecido de la actualización de la información es de 30 días después de producirse un cambio.

Con base a esta normatividad, Acción Ciudadana en el marco de la Alianza para el Congreso Eficiente monitoreó la página web del congreso www.congreso.gob.gt, en especial la pestaña de “Transparencia/Ley de Acceso a la Información Pública”,



el sistema de información electrónico establecido por dicho organismo de Estado para cumplir con sus obligaciones en la materia. El monitoreo se realizó al 5 de julio de 2017 por lo que la fecha que se tomó en cuenta para la referencia de actualización fue el mes de mayo.

El artículo 10 de la ley determina el mínimo de 29 numerales de obligaciones de transparencia para todos los sujetos obligados, y 11 obligaciones más para el organismo legislativo en el artículo 13. A continuación se presentan los hallazgos del monitoreo de acuerdo a los numerales de referencia.

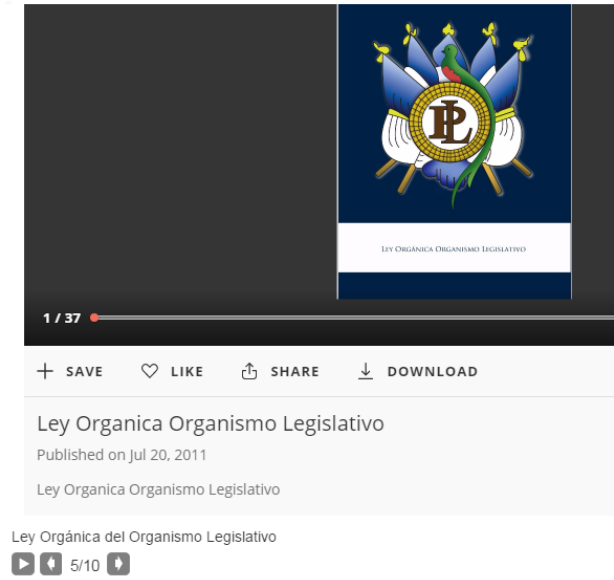
Hallazgos

La ley establece en el numeral 1 que el Congreso debe presentar información relacionada a la estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias incluyendo su marco normativo. En el monitoreo se encontró que el portal tiene información desactualizada referente al marco normativo. Como ejemplo se puede citar la Ley Orgánica del Organismo Legislativo que no ha sido actualizada con las reformas recientes. La copia localizada en dicho sistema electrónico es una versión subida a la plataforma en el año 2011, por lo que no se cumple con la ley en lo que respecta a la actualización y disposición de esta obligación de transparencia. La Imagen 1 presenta una captura de pantalla del documento que se encontró en la página web del congreso el 5 de julio de 2017.

Asimismo, el Congreso no dispone el Manual de Procedimientos Legislativo y Prácticas Parlamentarias para la consulta al público. La imagen 2 presenta una captura de pantalla del numeral 1 en el enlace a dicho documento.



Imagen 1. Captura de pantalla del portal de transparencia del congreso en el numeral 1 del artículo 10. Ley orgánica desactualizada



Fuente: congreso.gob.gt 2017

Imagen 2. Captura de pantalla al portal de transparencia del Congreso, numeral 1. Manual de Procedimientos Legislativos y Prácticas Parlamentarias no disponible



Fuente: congreso.gob.gt



De igual forma, el documento del Pacto Colectivo no está disponible para consulta en dicho sitio electrónico. La imagen 3 presenta una captura de pantalla del sitio, donde se anuncia la indisponibilidad de la información por mantenimiento programado. Es importante mencionar que aunque los documentos se encuentren en revisión o están en proceso de modificación, hasta que estos no sean oficialmente modificados no entran en vigor, por tanto se debe cumplir con el principio de máxima publicidad y publicar en el portal el documento vigente.

Imagen 3. Captura de pantalla al portal de transparencia del Congreso, numeral 1. Pacto Colectivo del Congreso



Fuente: congreso.gob.gt

Otro numeral que presenta hallazgos es el numeral 4 que establece la obligación de publicar el número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el Congreso y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto.

De acuerdo al monitoreo, los salarios y honorarios de quienes conforman el organismo legislativo no están detallados por mes ni están desglosado los



beneficios, las prestaciones, las remuneraciones, como se encuentra en el presupuesto y su ejecución. Es importante mencionar que el tema de remuneraciones del Congreso ha sido sujeto al escrutinio público y a señalamientos incluso por la Contraloría General de Cuentas –CGC–, para lo que su debida publicación mejoraría la transparencia de dicho organismo.

Siguiendo el orden del monitoreo, también se ha encontrado que referente al numeral 12 que determina la obligatoriedad del Congreso en hacer público la información de viajes nacionales y al extranjero, no hay información desde enero 2017. La información que ahí se presenta indica que en el mes de enero no hubo movimiento, sin otra explicación ni detalle de otro mes.

Otro hallazgo se encuentra en el cumplimiento del numeral 23 que pide al Congreso publicar informes de auditoría, sobre este respecto se encontró en el monitoreo que el último informe es el del año 2015. No se encontró el informe que realizó la CGC sobre el ejercicio fiscal del 2016 donde se presentaron hallazgos sobre las remuneraciones de los diputados. Indistintamente a que el informe no sea de la venia del Congreso no implica que no se deba cumplir con la LAIP. El no publicar este documento se contraviene al principio de máxima publicidad.

De igual manera, sobre el numeral 28 de la ley que establece la recopilación de información sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos en los idiomas de la mayoría de los interesados, se ha encontrado que no existe información al respecto. La información encontrada señala que a julio de 2016 se ha prestado atención a 323 personas que no se identifican pertenecientes a una comunidad sociolingüística.

Ante esta situación es necesario revisar los protocolos de atención y recepción de solicitudes de información, así como los formatos de solicitudes e información para



los interesados de cómo realizar una solicitud, para cumplir eficientemente con esta norma.

Sobre el numeral 29 que abre la oportunidad de sobrepasar los mínimos de transparencia obligatoria, se ha encontrado que el listado publicado de vehículos del congreso asignados a Junta Directiva no está actualizado, tampoco hay información de las donaciones de los vehículos a instituciones públicas que hacen mención en el documento referido.

Por último, respecto a la obligatoriedad del numeral 11 del artículo 13 información pública de oficio del organismo legislativo, se encontró que el diario de sesiones que pide dicho numeral, no está actualizado. La información que se presenta corresponde al mes marzo.

La transparencia implica una efectiva rendición de cuentas a través de los mecanismos establecidos por la ley y los principios rectores del derecho de acceso a la información. El cumplimiento del ordenamiento jurídico fortalece la integridad de las instituciones por lo que se invita al Congreso a reflexionar en los hallazgos y remediar las debilidades que se encuentren como resultado del monitoreo. Para exigir transparencia en su labor de fiscalización en la ejecución presupuestaria, se debe también ser transparente y la disposición de información pública y de interés de la población en su portal es parte de ella.



4.2. Publicidad de las Comisiones de Trabajo

Hasta la fecha, la Junta Directiva del Congreso sigue sin darle cumplimiento a lo normado en el artículo 33 bis introducido en las reformas a la LOOL respecto al “registro y archivo de las sesiones de las comisiones”.⁷ Por tal motivo, se hace difícil corroborar que lo registrado en las actas de las comisiones sea un reflejo fiel de lo que sucede en dichas reuniones. Tampoco se puede verificar que los diputados que firman las actas estuvieron presentes cuando se discutió lo que las actas dicen. GuateVisible le ha dado seguimiento a siete comisiones, como se detalló anteriormente en el capítulo 3, sin embargo, esto es tan solo un muestreo mínimo.

La Dirección de Comunicación Social del Congreso cuenta con un equipo mínimo de cámaras y personal que acude a grabar algunas de las sesiones de las comisiones. Sin embargo, no es norma que los presidentes de las comisiones soliciten el equipo y en ocasiones hay reuniones de comisión que se dan al mismo tiempo, por lo que se hace imposible tener equipos audiovisuales en todas las reuniones. Incluso a veces las comisiones se reúnen sin haberlo hecho del conocimiento público.

De tal cuenta, se ha podido observar que no todas las comisiones de trabajo cuentan con equipo de grabación. En Guatecompras aparece la compra del equipo para el canal del Congreso, pero no hay evidencia sobre compras de cámaras para grabar las reuniones de las comisiones de trabajo.

El año pasado se sugirió al Presidente del Congreso que se utilizaran las redes sociales para hacer públicas tanto las reuniones de las comisiones, como las citaciones a funcionarios. Se nota una barrera al utilizar un canal de televisión para

⁷ Las sesiones de las comisiones serán registradas por medio de sistemas electrónicos de audio y audiovisuales... siendo obligación de la Junta Directiva implementar dichas acciones previo requerimiento del presidente de la respectiva comisión.



la transmisión de reuniones de Comisiones, al observar que son los usuarios de redes sociales los que dan seguimiento a temas políticos y llevan a cabo una auditoría ciudadana a través de Facebook y Twitter.

En las redes sociales se pueden encontrar programas para transmitir en vivo cualquier tipo de evento a través de Facebook Live o Periscope en Twitter. Tanto los videos de Facebook, como los de Periscope, pueden convertirse en formatos de computadora para poder bajarlos de la red y guardarlos para tener los archivos históricos.

Una característica positiva de la transmisión por redes es la inmediatez con la que se recibe la información, así como la permanencia de la misma si alguien no puede ver en vivo las transmisiones. Ambas redes mantienen los videos activos por cierto tiempo, lo cual acerca la información a los ciudadanos de forma amigable, inmediata y fácil a las actividades del Congreso.

Hay muchos beneficios al utilizar las redes sociales, más cuando es a través de esos medios que la ciudadanía le da seguimiento a instituciones como el Congreso.

Según un reciente estudio, la cantidad de usuarios activos en Facebook en Guatemala en el año 2016 era de 5.3 millones de personas.⁸ Según ese estudio, Guatemala está en la posición 49 del ranking mundial de países con más usuarios de esa la plataforma social y es el país con la mayor cantidad de usuarios en Centroamérica. El 92% de las personas que acceden a Facebook lo hacen a través de su teléfono móvil. El mismo estudio encontró que el 88% de las personas utiliza las redes sociales como la principal fuente de información,

⁸ Estudio de redes sociales de la empresa LifeBelt, 2016.



estando Twitter también entre las primeras cinco redes sociales con el mayor número de usuarios.

La intención de mostrar estos datos sobre el uso de redes sociales es con el fin de señalar que éstas han pasado a ser una importante fuente de información para las personas. Insistir en la utilización de un canal de televisión es ignorar lo que está sucediendo tanto en el mundo como en nuestro país en el campo de la tecnología y las redes.

Recomendamos la utilización de teléfonos celulares, trípodes y un buen micrófono para cumplir con los requerimientos de transparencia en las sesiones de las comisiones de trabajo del Congreso.



5. Actividad Legislativa (Decretos)

Como parte del informe de la Alianza, el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales –CIEN- realiza un análisis de los decretos aprobados durante el periodo evaluado.

Durante el primer período de sesiones ordinarias del 2017 (de enero a mayo), incluyendo además algunas sesiones extraordinarias en los meses de mayo y junio, el Congreso de la República aprobó once decretos. De estos, únicamente dos derivan de una iniciativa de ley presentada durante el año 2017; el resto de decretos devienen de iniciativas presentadas en años anteriores, incluso del año 2005.

Cuatro decretos contaron con dictámenes emitidos en el plazo que establece la ley (Reformas a la Ley de Armas y Municiones, las Reformas al Código de Trabajo, las Reformas a la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y las Reformas a Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial).

Del total de decretos emitidos, sancionados y publicados en el Diario Oficial, cinco son acuerdos/convenios/protocolos internacionales presentados por el Organismo Ejecutivo, cuatro son reformas a leyes vigentes, uno fue vetado por el Organismo Ejecutivo, y uno es una ley nueva. Del total de decretos aprobados, ninguno cumple con la totalidad de los requisitos que establece la LOOL.

De los decretos aprobados, uno fue vetado por el Organismo Ejecutivo: la Ley que declara el 19 de mayo de cada año “*Día de la Dignificación Nacional de la Yon y/o Rati’t Ak’al Comadrona Indígena de Guatemala*”, por diversas consideraciones entre las cuales se encuentra la inconstitucionalidad del decreto. El Organismo Ejecutivo vetó el decreto el 14 de marzo y lo devolvió al Congreso el 14 de marzo



del presente año. El Congreso de la República, en cumplimiento con la ley, solicitó a la Corte de Constitucionalidad opinión al respecto. Al 30 de junio aún no se tiene respuesta de la Corte.

Dos decretos aprobados (Reformas a la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y Reformas a la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial) fueron admitidos de urgencia nacional en un único debate (ver Anexo 1 para detalles de los decretos).

Hallazgos

Se puede concluir que ninguno de los decretos 2017 cumple satisfactoriamente todos los requisitos, más detalladamente se puede señalar que:

- Las iniciativas no incluyen el estudio técnico, documentación que las justifique, y el análisis financiero cuando aplica. Por ejemplo, el **Decreto 3-2017**, Ley que declara el diecinueve (19) de mayo de cada año "Día de la Dignificación Nacional de la Yon y/o Rati't Ak'al Comadróna Indígena de Guatemala".
- Los dictámenes no cumplen el plazo máximo para su emisión (45 días); y tampoco se pide prórrogar dicho plazo.
- Los decretos aprobados en urgencia nacional no incluyen justificación para ello, como en el caso de los decretos **10-2017** (Reforma a la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto número 76-97 del Congreso de la República) y **11-2017** (Reformas a la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial, Decreto Número 45-2016).
- El Diario de Centroamérica no publica la fecha de sanción por parte del Organismo Ejecutivo. Por ejemplo, la Ley de Protección y Bienestar Animal (**Decreto 5-2017**), Reforma el Decreto 15-2009, Ley de Armas y Municiones (**Decreto 6-2017**), Reforma a la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial (**Decreto 11-2017**).



- Algunas iniciativas se tramitaron sin cumplir con requisito de presentarse en forma de decreto. Ejemplos:
 - **Decreto 4-2017**, Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago, suscrito en la ciudad de Guatemala el 6 de febrero de 2015.
 - **Decreto 8-2017**, Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Turquía sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones; con aceptación de cláusula de arbitraje.
 - **Decreto 9-2017**, Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, suscrita en París en el año 1988, revisada el 27 de mayo del año 2010; suscrita por la República de Guatemala el 5 de diciembre de 2012, en la sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

6. Manuales ciudadanos

El Congreso de la República de Guatemala por mandato constitucional le corresponde la potestad legislativa. En tal sentido, se desarrolló en la LOOL el proceso de aprobación de leyes el cual determina que el análisis y discusión técnica de una iniciativa de ley, se sitúa en el ámbito de las comisiones de trabajo para lo cual se determinan de acuerdo a la temática el alcance de su accionar. Esto permite una especialización en los temas que abordan por la especificidad que se requiere para el análisis de éstas.



Al ser las comisiones de trabajo los entes especializados para discutir y presentar dictamen técnico favorable o desfavorable de las iniciativas de ley que se convertirán en proyectos de ley, se hace necesario presentar el marco normativo que las rige de manera clara y sencilla que permita al ciudadano del país, comprender el alcance de las Comisiones de Trabajo y como participar en los diferentes momentos de discusión para transparentar y legitimar el contenido de los dictámenes, atendiendo a los mecanismos de consulta y participación que regula la normativa. Asimismo, el apropiarse de esta información permite generar procesos de auditoría social, orientados a contar con procesos de rendición de cuentas de los legisladores/as en torno a las decisiones políticas que adoptan en el seno de las comisiones de trabajo.

En los anteriores monitoreos de la Alianza para un Congreso Eficiente se vio la necesidad de contar con un documento que sirva de apoyo a la población para la veeduría ciudadana en los procesos del análisis y discusión de las propuestas de ley que ingresan al Congreso.

Ante esto, la Alianza realizó dos manuales, uno encargado a Acción Ciudadana y el otro al Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, titulados: “Manual Ciudadano sobre el Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del Congreso de la República” y “Manual Ciudadano sobre el Proceso de Aprobación de una Ley”; financiados por el Instituto Nacional Demócrata –NDI-. Estos insumos servirán para dar otra mirada a la población interesada en realizar un monitoreo, permitiéndoles conocer y visualizar procedimientos que están en ley, les facilitará la comprensión de la dinámica de organización y funcionamiento de las mismas.

En tal sentido, sustentados en los principios de legalidad y certeza jurídica, y atendiendo a los cambios políticos de cada periodo legislativo, se ha avanzado desde la normativa en establecer procedimientos eficientes para la guarda y custodia de documentos y bienes de las Comisiones, que permite contar con un



registro y constancia de lo actuado por cada Directiva de Comisión durante su respectivo periodo.

Por lo anterior, dispondrá el público interesado con dichos manuales, los cuales orientan de acuerdo a lo establecido en la normativa del Congreso los lineamientos básicos para la integración y funcionamiento de las Comisiones como una guía de los diferentes momentos políticos que desarrolla el actuar de las Comisiones de Trabajo y flujogramas que permiten visualizar de manera clara los procedimientos legislativos, operativos y de fiscalización a su cargo, así también el procedimiento que sigue la Dirección Legislativa en el proceso de aprobación de una ley.

Estos manuales tienen como objetivo ser la base de un proyecto denominado “Plan Piloto de Observación Ciudadana” que la Alianza desea implementar durante el segundo periodo de sesiones ordinarias en el año 2017.



7. Conclusiones

Generales:

- Se observa que el Congreso de la República carece de institucionalidad, por tal razón resulta muy vulnerable frente a cada cambio anual de Junta Directiva, dado que no logra contar con un equipo técnico interno que ofrezca continuidad al trabajo legislativo. Esta falencia, en teoría, es corregida con las reformas introducidas en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo mediante la creación de la Dirección de Estudios e Investigación Legislativa, aunque en la práctica pareciera solo un aumento en la planilla, dicha dirección aún no ha sido implementada.
- Se evidencia una agenda legislativa improvisada y errática, dada la dinámica de las reuniones de la Junta de Jefes de Bloque. Por lo que no se puede prever, ni conocer con antelación suficiente los posibles temas a tratar en las sesiones plenarias del Congreso.

Específicas:

- Se muestra un aumento en la actividad legislativa. Sesionaron en 52 ocasiones entre enero y mayo, 11 de las cuales correspondieron a discusiones relativas a las reformas constitucionales, lo que consumió la mayor parte del tiempo. En las sesiones se aprobaron once decretos, los que no evidencian haber cumplido a cabalidad con el procedimiento para aprobación de una ley.
- Dentro del historial de asistencias al pleno del Congreso de la República, se encontró que en términos generales los diputados tuvieron una asistencia



aceptable, con excepción de 22 diputados que faltaron a una de cada cuatro sesiones, entre ellos dos se ausentaron la mitad o más veces.

- Por una parte, hay cuatro diputados que están integrando una sola comisión, cuando debieran conformar un mínimo de dos. Y por otra, hay siete diputados que está integrando más de cuatro comisiones, lo que supera el límite legal.
- El trabajo realizado por las comisiones siguen siendo un desafío, tanto en la integración de varias de sus juntas directivas, como no dejar registro audiovisual de su desarrollo. Además, inician con retraso, hay quienes abordan temas ajenos a su materia, y persisten las ausencias, así como la práctica ilegal de delegar en asesores funciones de los diputados.
- La información pública de oficio que debería estar disponible en la página web del Congreso, se observan materias desactualizadas o bien no aparecen.



8. Recomendaciones

Generales:

- Crear un modelo flexible y temporal para la contratación de profesionales especialistas en distintas materias, que responda a un esquema por resultados. Este sistema necesariamente debe sustituir a aquel personal que obviamente no ha aportado el nivel mínimo de conocimiento técnico que un parlamento demanda.
- Contar con una agenda mínima para el próximo semestre y determinar si se continuará la discusión de las reformas constitucionales del sector justicia.
- Agendar con la mayor antelación posible los temas a tratar en el pleno, de esa cuenta se evitan leyes improvisadas de pésima calidad legislativa, o bien se hacen evidentes aquellos subterfugios para aprobar temas que contravienen los intereses del país.

Específicas:

- Implementar un manual procedimental que contenga acciones disciplinarias frente las recurrentes ausencias de los diputados, tanto al pleno como a sus respectivas comisiones.
- La Junta Directiva del Congreso de la República necesariamente debe aplicar la Ley y ajustar de forma inmediata la conformación y operación anómala de ciertas Comisiones de Trabajo.



- Mejorar la información pública de oficio que demanda la LIAP al Congreso, no debe aparecer completa y actualizada, tema que debe implementar la Junta Directiva.
- Utilizar las redes sociales como un mecanismo de comunicación entre el Congreso de la República y los ciudadanos.



9. Anexos

ANEXO 1

Decretos aprobados y publicados en el Diario de Centroamérica, año 2017 (al 05 de julio 2017)

Decreto	Nombre	Ponente	Vigencia	Observaciones
1-2017	Aprueba el Protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio; Acuerdo de Facilitación del Comercio	Organismo Ejecutivo	11 febrero 2017	No se emitió dictamen en plazo El dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso a la iniciativa 5049 se sustentó en las opiniones de diversas entidades consultadas, emitidas en el último trimestre del año 2015 y enero 2016.
2-2017	Aprueba el Convenio 175 de la OIT (1994)	Organismo Ejecutivo	18 febrero 2017	No se emitió dictamen en plazo que establece la ley. El dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso a la iniciativa 3416 se sustentó en dictámenes de diversas entidades emitidas en los años 2002, 2005. A la fecha está pendiente la emisión del reglamento para su aplicación que debe aprobar el MTPS
3-2017	Ley que declara el 19 de mayo de cada año "Día de la Dignificación Nacional de la Yon y/o Rati't Ak'al Comadrona Indígena de Guatemala"	Diputado Amílcar Pop, WINAQ	VETADO 14 marzo 2017	No se emitió dictamen en plazo que establece la ley. Pendiente de opinión de la Corte Constitucional respecto del veto.



Decreto	Nombre	Ponente	Vigencia	Observaciones
4-2017	Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago	Organismo Ejecutivo	16 de marzo 2017	No se emitió dictamen en el plazo que establece la ley, Dictámenes y opiniones del año 2015 No se presentó proyecto de decreto en la iniciativa
5-2017	Ley de Protección y Bienestar Animal	USAC Diputados	11 abril 2017	No se emitió dictamen en plazo que establece la ley. Unificación de tres iniciativas Sin estudios técnicos, justificativos o financieros
6-2017	Reformas al Decreto 15-2009, Ley de Armas y Municiones	José Armando Ubico Aguilar, TODOS	3 mayo 2017	SI SE EMITIÓ DICTAMEN en el tiempo que establece la ley Sin estudios técnicos, justificativos o financieros
7-2017	Reformas al Código de Trabajo, Decreto 1441 y sus reformas. Se reconoce facultad para imponer sanciones administrativas a la Inspección General de Trabajo	Javier Hernández	5 junio 2017	Iniciativa se presentó en enero de 2017 SI SE EMITIÓ DICTAMEN en el plazo que establece la ley. Sin análisis financiero
8-2017	Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Turquía; Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones	Organismo Ejecutivo	24 mayo 2017	No se emitió dictamen en el plazo de ley. No se presentó proyecto de decreto en la iniciativa, pero sí en el dictamen.
9-2017	Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal	Organismo Ejecutivo	6 junio 2017	No se emitió dictamen en el plazo de ley. No se presentó proyecto de decreto en la iniciativa, pero sí en el dictamen. Dictámenes y opiniones del año 2012.



Decreto	Nombre	Ponente	Vigencia	Observaciones
10-2017	Reformas a la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97	Diputados Carlos Fión y Carlos Chavarría, CREO	27 junio 2017	SI SE EMITIÓ DICTAMEN en el plazo establecido por la ley Se aprobó de urgencia nacional en un único debate Sin estudios técnicos, justificativos o financieros
11-2017	Reformas a la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial, Decreto Número 45-2016.	Diputado Luis Alberto Contreras Colindres	12 julio 2017	Iniciativa se presentó en el año 2017 SI SE EMITIÓ DICTAMEN en el plazo establecido por la ley Se aprobó de urgencia nacional en un único debate El dictamen contiene una indicación de artículos constitucionales aplicables para la modificación de una ley, más no un análisis constitucional relacionado con la reforma concreta. No contiene estudios técnicos ni financieros.

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por el Programa de Apoyo al Legislativo del CIEN, julio de 2017.



ANEXO 2

Asistencias de los diputados al pleno del Congreso

No.	Diputado	Ausencias c/excusa	Ausencias s/excusa	Asistencia	Asistencia en 52 sesiones
1	Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán	0	0	52	100.0%
2	Víctor Manuel Cruz Clavería	0	0	52	100.0%
3	Ferdy Ramón Elías Velásquez	0	0	52	100.0%
4	Eduardo Cruz Gómez Raymundo	0	0	15	100.0%
5	Estuardo Ernesto Galdámez Juárez	0	0	52	100.0%
6	Dorian Delfino Taracena Godínez	0	0	52	100.0%
7	Pedro Pablo Tzaj Guarchaj	0	0	25	100.0%
8	Eduardo Zachrisson Castillo	0	0	52	100.0%
9	Oliverio García Rodas	1	0	51	98.1%
10	Haroldo Eric Quej Chen	1	0	51	98.1%
11	Luis Antonio Alonzo Pernilla	2	0	50	96.2%
12	Christian Jacques Boussinot Nuila	2	0	50	96.2%
13	Leonardo Camey Curup	2	0	50	96.2%
14	Aracely Chavarría Cabrera de Recinos	2	0	50	96.2%
15	José de la Cruz Cutzal Mijango	2	0	50	96.2%
16	Walter Rolando Félix López	2	0	50	96.2%
17	Carlos Rafael Fión Morales	2	0	50	96.2%
18	Cornelio Gonzalo García García	2	0	50	96.2%
19	Erick René Lainfiesta Cáceres	2	0	50	96.2%
20	Edwin Lux	2	0	50	96.2%
21	Nineth Varenca Montenegro Cottom	2	0	50	96.2%
22	Marco Antonio Orozco Arriola	2	0	50	96.2%
23	Felipe Jesús Cal Lem	3	0	49	94.2%
24	José Inés Castillo Martínez	3	0	49	94.2%
25	Sergio Leonel Celis Navas	2	1	49	94.2%
26	Fernando Linares Beltranena	2	1	49	94.2%
27	Julio César Longo Maldonado	3	0	49	94.2%
28	Luis Fernando Montenegro Flores	3	0	49	94.2%
29	Daniel Bernabé Portillo Calderón	3	0	49	94.2%
30	Aníbal Estuardo Rojas Espino	3	0	49	94.2%



No.	Diputado	Ausencias c/excusa	Ausencias s/excusa	Asistencia	Asistencia en 52 sesiones
31	Raúl Romero Segura	3	0	49	94.2%
32	Juan Carlos Josue Salanic García	3	0	49	94.2%
33	Jorge Estuardo Vargas Morales	3	0	49	94.2%
34	Oswaldo Iván Arévalo Barrios	4	0	48	92.3%
35	Iliana Guadalupe Calles Domínguez	4	0	48	92.3%
36	Byron Juventino Chacón Ardón	3	1	48	92.3%
37	Flor de María Chajón Aguilar	4	0	48	92.3%
38	Carlos Enrique Chavarria Pérez	4	0	48	92.3%
39	Manuel Eduardo Conde Orellana	4	0	48	92.3%
40	Aristides Crespo Villegas	4	0	48	92.3%
41	José Alejandro de León Maldonado	4	0	48	92.3%
42	Ovidio Joel Domingo Bámaca	4	0	48	92.3%
43	Eugenio Moisés González Alvarado	4	0	48	92.3%
44	Juan Ramón Lau Quan	3	1	48	92.3%
45	Pedro Méndez Carreto	4	0	48	92.3%
46	Marvin Orellana López	4	0	48	92.3%
47	Rudy Berner Pereira Delgado	4	0	48	92.3%
48	Édgar Armando Sandoval Trigueros	3	1	48	92.3%
49	German Estuardo Velásquez Pérez	2	2	48	92.3%
50	Juan Adriel Orozco Mejia	2	0	23	92.0%
51	Karina Alexandra Paz Rosales	2	0	23	92.0%
52	Elza Leonora Cú Isem	4	1	47	90.4%
53	Mario Fermín De León Ramírez	5	0	47	90.4%
54	Mirma Magnolia Figueroa Resen	5	0	47	90.4%
55	Juan Manuel Giordano Grajeda	5	0	47	90.4%
56	Mauro Guzmán Mérida	5	0	47	90.4%
57	Claude Harmelin de León	4	1	47	90.4%
58	Julio Ixcamey Velásquez	5	0	47	90.4%
59	Fidel Reyes Lee	5	0	47	90.4%
60	Nery Orlando Samayoa Barrios	5	0	47	90.4%
61	Mario Velásquez Pérez	5	0	47	90.4%
62	Marcos Fernando Yax Guinea	5	0	47	90.4%
63	Luis Pedro Álvarez Morales	6	0	46	88.5%



No.	Diputado	Ausencias c/excusa	Ausencias s/excusa	Asistencia	Asistencia en 52 sesiones
64	Oscar Arturo Argueta Mayén	6	0	46	88.5%
65	Jean Paul Briere Samayoa	6	0	46	88.5%
66	Juan Armando Chún Chanchavac	5	1	46	88.5%
67	Luis Alberto Contreras Colindres	5	1	46	88.5%
68	Eduardo Ramiro De Matta	6	0	46	88.5%
69	Oscar Roberto Fernández Mendoza	6	0	46	88.5%
70	Laura Alicia Franco Aguirre	6	0	46	88.5%
71	Leocadio Juracán Salomé	5	1	46	88.5%
72	Marco Antonio Lemus Salguero	6	0	46	88.5%
73	Karla Andrea Martínez Hernández	6	0	46	88.5%
74	Francisco Tambríz y Tambríz	4	2	46	88.5%
75	José Rodrigo Valladares Guillén	6	0	46	88.5%
76	Alvaro Enrique Arzú Escobar	7	0	45	86.5%
77	Rodolfo Moisés Castañón Fuentes	6	1	45	86.5%
78	Rudy Roberto Castañeda Reyes	7	0	45	86.5%
79	Luis Enrique Hernández Azmitia	7	0	45	86.5%
80	Javier Alfonso Hernández Ovalle	7	0	45	86.5%
81	Julio Francisco Lainfiesta Rímola	7	0	45	86.5%
82	Joel Rubén Martínez Herrera	7	0	45	86.5%
83	Marleni Lineth Matías Santiago	7	0	45	86.5%
84	Herber Armando Melgar Padilla	7	0	45	86.5%
85	Sandra Nineth Morán Reyes	7	0	45	86.5%
86	José Domingo Trejo de la Roca	7	0	45	86.5%
87	Juan Carlos Bautista Mejía	7	1	44	84.6%
88	Mayra Alejandra Carrillo de León	6	2	44	84.6%
89	Edin Leonel Casasola Martínez	6	2	44	84.6%
90	Oscar Armando Escribá Morales	8	0	44	84.6%
91	Víctor Manuel Estrada Orellana	8	0	44	84.6%
92	Christian Gabriel González	8	0	44	84.6%
93	Sofía Jeaneth Hernández Herrera	8	0	44	84.6%
94	Roberto Kestler Velásquez	8	0	44	84.6%
95	Carlos Enrique López Maldonado	8	0	44	84.6%
96	Edgar Eduardo Montepéque González	7	1	44	84.6%
97	Marco Aurelio Pineda Castellanos	8	0	44	84.6%
98	Juan José Porras Castillo	8	0	44	84.6%



No.	Diputado	Ausencias c/excusa	Ausencias s/excusa	Asistencia	Asistencia en 52 sesiones
99	Jaime José Regalado Oliva	8	0	44	84.6%
100	Luis Fernando Sanchinel Palma	8	0	44	84.6%
101	Mario Taracena Díaz-Sol	8	0	44	84.6%
102	Julián Tesucún Tesucún	7	1	44	84.6%
103	Felipe Alejos Lorenzana	9	0	43	82.7%
104	Jorge Leonel Arévalo Canales	6	3	43	82.7%
105	Ronald Estuardo Arango Ordóñez	4	4	43	82.7%
106	Delia Emilda Bac Alvarado	9	0	43	82.7%
107	Orlando Joaquín Blanco Lapola	6	3	43	82.7%
108	Héctor Melvyn Caná Rivera	9	0	43	82.7%
109	Gabriel Heredia Castro	9	0	43	82.7%
110	Héctor Leonel Lira Montenegro	8	1	43	82.7%
111	Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez	9	0	43	82.7%
112	Félix Ovidio Monzón Pedroza.	9	0	43	82.7%
113	Amílcar de Jesús Pop Ac	9	0	43	82.7%
114	María Cristina Quinto García	9	0	43	82.7%
115	Edgar Tomás Córdova Molina	10	0	42	80.8%
116	Sandra Ester Cruz Ramírez	10	0	42	80.8%
117	Milton Francisco Guerra Calderón	7	3	42	80.8%
118	Carlos Santiago Nájera Sagastume	10	0	42	80.8%
119	José Armando Ubico Aguilar	10	0	42	80.8%
120	Roberto Ricardo Villate Villatoro	10	0	42	80.8%
121	José Alberto Hernández Salguero	11	0	41	78.8%
122	Francisco Vitelio Lam Ruano	11	0	41	78.8%
123	Hernán Morán Mejía	11	0	41	78.8%
124	Vivian Beatriz Preciado Navarajo	10	1	41	78.8%
125	Sandra Patricia Sandoval González	3	8	41	78.8%
126	Dalio José Berreondo Zavala	12	0	40	76.9%
127	Oscar Rolando Corleto Rivera	12	0	40	76.9%
128	Juan Manuel Díaz-Durán Méndez	12	0	40	76.9%
129	Boris Roberto España Cáceres	12	0	40	76.9%
130	Ana Victoria Hernández Pérez de Morales	11	1	40	76.9%
131	Salvador Francisco Baldizón Méndez	13	0	39	75.0%



No.	Diputado	Ausencias c/excusa	Ausencias s/excusa	Asistencia	Asistencia en 52 sesiones
132	Alicia Dolores Beltrán López	12	1	39	75.0%
133	Rubén Misael Escobar Calderón	13	0	39	75.0%
134	Mike Ottoniel Mérida Reyes	13	0	39	75.0%
135	Carlos Alberto Martínez Castellanos	13	0	39	75.0%
136	Eva Nicolle Monte Bac	13	0	39	75.0%
137	Carlos Alberto Barreda Taracena	12	2	38	73.1%
138	Mynor Enrique Cappa Rosales	14	0	38	73.1%
139	Javier Alfonso Hernández Franco	9	5	38	73.1%
140	José Arturo Martínez Dell	14	0	38	73.1%
141	Álvaro Adolfo Velásquez	12	2	38	73.1%
142	Ervin Adim Maldonado Molina	8	7	37	71.2%
143	Oscar Armando Quintanilla Villegas	14	1	37	71.2%
144	Johnatan Abel Cardona Arreaga	16	0	36	69.2%
145	Jairo Joaquín Flores Divas	14	2	36	69.2%
146	Gustavo Arnoldo Medrano Osorio	17	0	35	67.3%
147	Carlos Napoléon Rojas Alarcón	16	1	35	67.3%
148	Hugo Fernando García Gudiel	16	2	34	65.4%
149	Thelma Elizabeth Ramírez Retana	17	1	34	65.4%
150	Ronald Ramiro Sierra López	18	0	34	65.4%
151	José Conrado García Hidalgo	18	1	33	63.5%
152	Augusto César Sandino Reyes Rosales	20	0	32	61.5%
153	Edgar Raúl Reyes Lee	21	0	31	59.6%
154	María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez	22	0	30	57.7%
155	Julio Antonio Juárez Ramírez	23	0	29	55.8%
156	María Stella Alonzo Bolaños	24	0	28	53.8%
157	Fernando Enrique De León Asturias	23	3	26	50.0%
158	Lucrecia Carola Samayoa Reyes	31	0	21	40.4%

La asistencia de los diputados Gómez Raymundo, Orozco Mejía, Paz Rosales y Tzaj Guarchaj se calculó sobre el número de sesiones a las que fueron convocados desde el momento que tomaron posesión (15 sesiones para Gómez Raymundo y 25 sesiones para los otros tres).

Fuente: elaboración propia con base en información del Congreso de la República.